ALCALDIA DE TUNJA
RESOLUCION N° 061

(06 de abril de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SECOP II LP– AMT 0152021**

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de Delegación No. 03 del 6 de enero de 2021, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 032 del dieciséis (16) de Febrero de 2022 se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN **LICITACION PUBLICA LP-AMT0152021** que tiene por objeto: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA.**la cual fue publicada en SECOP II con los pliegos de condiciones definitivos.
2. Que el plazo para presentar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN **LICITACION PUBLICA LP-AMT0152021** fue hasta el día 17 de febrero de 2022. Plazo en el cual no se presentaron observaciones.

3. Que el día veinticuatro (24) de febrero del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se realizó el cierre del PROCESO DE SELECCIÓN **LICITACION PUBLICA LP-AMT0152021**, habiéndose presentado las siguientes propuestas:

No. ORDEN	PROPONENTE
1	CARLOS CORDOBA AVILES 13.010.352 de Ipiales
2	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.AS. – CONDETER S.A.S representante legal WILMAN GABRIEL BARON DÍAZ C. C. No.79.684.272 de Bogotá
3	ASPRO SAS representante legal: Edna Rocio Burgos Valero C. C. No. 1.049.623.882 de Tunja Boyacá
4	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S Representante Legal CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO C. C. No. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C
5	SMART PLANNING PROJECT SAS representante legal GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO C. C. No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA

6	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S Nombre del representante legal EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO C. C. No. 79.520.001 de Bogotá
7	CONSORCIO INTEGRAL 2022 Nombre del representante legal DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
8	INGENIERIA ERGN SAS Nombre del representante legal EDGAR RICARDO GÓMEZ NIÑO
9	INNOVATIVE TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS – ITSO SAS Nit 900.162.543-7 ÁNGELA CAROLINA VEGA DUEÑAS Representante Legal
10	CONSORCIO CDJ 05 Nombre del representante legal WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LÓPEZ C. C. No. 79.451.764 de BOGOTÁ D.C

4. Que el día 28 de febrero se expidió Adenda N°1 al proceso **LICITACION PUBLICA LP-AMT0152021,** la cual ajusto el cronograma del proceso.

5. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos, conformado mediante Decreto No. 006 de 2020, se emite evaluación preliminar el día tres (03) de marzo del 2022, del cual se corrió traslado por el término de cinco días, desde la publicación del informe de evaluación, así:

No. ORDEN	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CARLOS CORDOBA AVILES 13.010.352 de Ipiales	NO HABILITADO
2	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.AS. – CONDETER S.A.S representante legal WILMAN GABRIEL BARON DÍAZ C. C. No.79.684.272 de Bogotá	NO HABILITADO
3	ASPRO SAS representante legal: Edna Rocio Burgos Valero C. C. No. 1.049.623.882 de Tunja Boyacá	NO HABILITADO
4	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S Representante Legal CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO C. C. No. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C	NO HABILITADO
5	SMART PLANNING PROJECT SAS representante legal GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO C. C. No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA	NO HABILITADO
6	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S Nombre del representante legal EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO C. C. No. 79.520.001 de Bogotá	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTEGRAL 2022 Nombre del representante legal DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO	NO HABILITADO
8	INGENIERIA ERGN SAS Nombre del representante legal EDGAR RICARDO GÓMEZ NIÑO	NO HABILITADO
9	INNOVATIVE TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS – ITSO SAS Nit 900.162.543-7 ÁNGELA CAROLINA VEGA DUEÑAS Representante Legal	NO HABILITADO
10	CONSORCIO CDJ 05 Nombre del representante legal WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LÓPEZ C. C. No. 79.451.764 de BOGOTÁ D.C	NO HABILITADO

6. Que el día 14 de marzo se expidió Adenda N°2 al proceso **LICITACION PUBLICA LP-AMT0152021,** la cual ajusto el cronograma del proceso.

7. Que el día 22 de marzo se expidió Adenda N°3 al proceso **LICITACION PUBLICA LP-AMT0152021,** la cual ajusto el cronograma del proceso corriendo por un día traslado a los proponentes para que se pronunciaran respecto a las observaciones realizadas por SMART PLANNING PROJECT SAS representante legal GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO C. C. No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA.

8. Que el día 28 de marzo del 2022 se expidió resolución de saneamiento 056 de 2022 junto con adenda N°4, la cual modifica el cronograma y se Retrotrae el procedimiento del proceso de Licitación Pública No. LP-AMT0152021, desde el traslado del informe preliminar de evaluación del proceso de selección dando el debido traslado a los proponentes **respecto única y exclusivamente a lo solicitado en el complemento del informe preliminar**, sin que ello implique crear una nueva etapa de evaluación y/o subsanación para los demás requisitos habilitantes del proceso los cuales ya se consideran superados y no se podrán revivir con fundamento en el presente saneamiento.

9. Que se corrió traslado por el termino de Cinco (05) días hábiles comprendidos entre los días **29 -30-31 de marzo 01 y 04 de abril del 2022**, para subsanar las propuestas y formular observaciones, término dentro del cual los oferentes allegaron a través de la plataforma del SECOP II, documentos para subsanar propuestas y se presentaron observaciones al complemento de la evaluación preliminar.

10. Que el comité de evaluación procedió a verificar los documentos allegados por los proponentes para subsanar; emitiendo informe de evaluación definitivo debida y oportunamente publicado en SECOP II , en el que se determinó lo siguiente:

No. ORDEN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
1	CARLOS CORDOBA AVILES 13.010.352 de Ipiales	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.AS. – CONDETER S.A.S representante legal WILMAN GABRIEL BARON DÍAZ C. C. No.79.684.272 de Bogotá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ASPRO SAS representante legal: Edna Rocio Burgos Valero C. C. No. 1.049.623.882 de Tunja Boyacá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S Representante Legal CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO C. C. No. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SMART PLANNING PROJECT SAS representante legal GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO C. C. No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
6	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S Nombre del representante legal EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO C. C. No. 79.520.001 de Bogotá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO INTEGRAL 2022 Nombre del representante legal DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	INGENIERIA ERGN SAS Nombre del representante legal EDGAR RICARDO GÓMEZ NIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	INNOVATIVE TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS – ITSO SAS Nit 900.162.543-7 ÁNGELA CAROLINA VEGA DUEÑAS Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10	CONSORCIO CDJ 05 Nombre del representante legal WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LÓPEZ C. C. No. 79.451.764 de BOGOTÁ D.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. Que a los Seis (06) días del mes de abril de 2022 a las 10:08 am, se inició AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-AMT0152021, y como quiera que hay proponentes habilitados se procedió a dar el uso de la palabra para que en el término de 3 minutos realizara la respectiva replica al informe de evaluación.

12. Que se presentaron observaciones dentro del plazo fijado en audiencia a la cuales se les dio lectura y respuesta como consta en grabación de audiencia la cual es publicada. (prueba electrónica que hace parte integral del presente acto administrativo).

13. Siendo las 1:25 de la tarde se reúna la audiencia, se procedió a dar apertura de sobre económico, y realizar la desencriptación de las ofertas.

14. Que, la entidad realizó suspensión por el termino necesario para análisis y revisión de las propuestas económicas, revisión de ítems y verificación aritmética. (Todo lo sucedido en la audiencia se encuentra en la grabación de la misma, la cual fue debidamente publicada en plataforma SECOP II

15. Que los proponentes **HABILITADOS** son**:**

PROPONENTE	VALOR PLATAFORMA / VALOR CONTENIDO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	ITEMS	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS
CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.AS. – CONDETER S.A.S representante legal WILMAN GABRIEL BARON DÍAZ C. C. No.79.684.272 deBogotá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASPRO SAS representante legal: Edna Rocio Burgos Valero C. C. No.1.049.623.882 de Tunja Boyacá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S Representante Legal CAMILOANDRÉS ROSARIO RUBIO C. C. No. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S Nombre del representante legal EDGARJIMÉNEZ CARREÑO C. C. No. 79.520.001 de Bogotá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERIA ERGN SAS Nombre del representante legal EDGAR RICARDOGÓMEZ NIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INNOVATIVE TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS – ITSO SAS Nit 900.162.543-7 ÁNGELA CAROLINA VEGA DUEÑAS Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

16. Que, agotadas las etapas del proceso de selección en los términos de los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993, se suspendió la audiencia hasta la verificación de la publicación de la T.R.M. vigente para el día 07 DE ABRIL DEL 2022 de los corrientes para proceder a seleccionar el método de ponderación de las ofertas económicas.

17. Que una vez publicada la TRM del dia 07 de abril del 2022, y se establece que corresponde a 3,746.51

18.Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones, "Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado, al método de **media aritmética baja.**

19.Que la entidad procedió a la ponderación del ofrecimiento económico de conformidad con el método aleatorio que correspondió, el cual se hizo público en el área de mensajes del proceso y concedió 3 minutos para revisión y posibles observaciones.

20.Que siendo las 06: 30 pm la entidad procedió a dar lectura del puntaje definitivo obtenido por el oferente, así:

No. De Radicación	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	Asignación puntaje de FACTOR DE CALIDAD			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)	PUNTOS	PUNTOS FORMULA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
			IPGS (6 Puntos)	PC (8 PUNTOS)	GS (5) PUNTOS					
2	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.AS. – CONDETER S.A.S	1.00	6	8	0	20	1		58.7974	93.7974
3	ASPRO SAS	1.00	6	8	5	20	0		59.2600	98.2600
4	**AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S**	**1.00**	**6**	**8**	**5**	**20**	**1**		**59.4164**	**99.4164**
6	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S	1.00	6	8	5	20	1		59.3638	99.3638
8	INGENIERIA ERGN SAS	1.00	6	8	2	0	0		56.7124	72.7124
9	INNOVATIVE TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	1.00	6	8	5	20	0		59.0786	98.0786

21.Que el Comité Evaluador recomendó en consecuencia la adjudicación del proceso al oferente ***AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S***, representada legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO C. C. No. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C,el cual obtuvo un puntaje de **99.4164** /100

22. La entidad realizo la respectiva corrección aritmética de las ofertas habilitadas.

23. Que se acepta la recomendación emitida por el comité evaluador de adjudicar el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-AMT0152021,** cuyo objeto es "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA**" , al proponente ***AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S***, representada legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO C. C. No.

80.228.570 de BOGOTÁ D.C,el cual obtuvo un puntaje de **99.4164** /100, **y** un valor ofertado el cual fue objeto de ajuste por parte del comité evaluador por correcciones aritméticas siendo valor a adjudicar el correspondiente a **SEISCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($651.535.966) MCTE.**

24.Que el ordenador de gasto no encuentra razón para apartarse de la recomendación emitida por el comité evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-AMT-0152021, cuyo objeto es "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA**", al proponente ***AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S***, representada legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO C. C. No. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C **y** un valor ofertado el cual fue objeto de ajuste por parte del comité evaluador por correcciones aritméticas siendo valor a adjudicar el correspondiente a **SEISCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($651.535.966),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada en Audiencia articulo 67 numeral 2 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de abril de 2022.

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Andrea lopez	Abogada externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			